



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 297-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y, por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos instituye el derecho al voto en el extranjero de los ciudadanos guatemaltecos para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante Acuerdo número 245-2026, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiséis, autorizó que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar jornadas de empadronamiento en el extranjero para el año 2026;

CONSIDERANDO:

Que la Magister Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, mediante oficio número UEVE-O-275-2026, de fecha diez de agosto de dos mil veintiséis, solicitó rectificar los nombres consignados en las comisiones previamente autorizadas mediante Acuerdo número 245-2026, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiséis, específicamente en lo relacionado con las comisiones programadas con destino a las ciudades de San Francisco, California, y Miami, Florida, ambas de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, de oficio, se estima procedente modificar el Acuerdo número 245-2026, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiséis, en cuanto a las comisiones programadas con destino a las ciudades de Raleigh, Carolina del Norte, y Filadelfia, Pensilvania, ambas de los Estados Unidos de América, por lo que resulta necesario emitir la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 12, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Se rectifica parcialmente el artículo 1º del Acuerdo número 245-2026 con fecha veintiuno de julio de dos mil veintiséis, únicamente en lo relativo a los nombres del personal designado para participar en las jornadas de empadronamiento en el extranjero para el año 2026, correspondiente al numeral 1 del mes de octubre de 2026 y 2 del mes de noviembre de 2026, quedando de la manera siguiente:



Tribunal Supremo Electoral



Programación de Comisiones al Extranjero 2026

OCTUBRE 2026

No	Ciudad / Estado	Nombre	Cargo	Fechas	Actividades
1	San Francisco, California	Licda. Ashly Jisel Urias Solares Ing. Carlos Cristian Chex Chirix Manolo de Jesús Sequén Alpírez	Oficinista VI Analista III – UEVE- Oficinista III- DICEP	Del 1 al 6 de octubre del 2026	Sábado Consular 3 de octubre -Reuniones de coordinación con autoridades consulares y otros actores. -Reuniones con líderes comunitarios y organizaciones de guatemaltecos

NOVIEMBRE 2026

2	Miami, Florida	Maritza Lorena Herrera Herrera Inga. Zoila Marybel García Ajucum Bianka Adriana Cabrera Maldonado	Oficinista VI de Magistratura Coordinador I– UEVE- Asesora de Comunicación - DICEP	Del 5 al 10 de noviembre del 2026	Sábado Consular 7 de noviembre -Reuniones de coordinación con autoridades consulares y otros actores. -Reuniones con líderes comunitarios y organizaciones de guatemaltecos
---	-----------------------	---	--	-----------------------------------	--

ARTÍCULO 2º: Se modifica de oficio, parcialmente, el artículo 1º del Acuerdo número 245-2026, en cuanto a la conformación de las comisiones designadas para participar en las jornadas de empadronamiento en el extranjero para el año 2026, correspondiente a los numerales 7 y 8 del mes de octubre de 2026, quedando de la manera siguiente:

Programación de Comisiones al Extranjero 2026					
OCTUBRE 2026					
No	Ciudad / Estado	Nombre	Cargo	Fechas	Actividades
7	Raleigh, Carolina del Norte	Licda. Norma Violeta Aguilar Leiva	Asesora de Magistratura	Del 15 al 20 de octubre del 2026	Consulado Móvil en Charleston, Carolina del Sur 17 y 18 de octubre -Reuniones de coordinación con autoridades consulares y otros actores -Reuniones con líderes comunitarios y organizaciones de guatemaltecos
		Licda. Giselle Carolina Santa Cruz Rossal	Coordinadora II–UEVE-		
		José Gabriel Abicho Chinchilla	Oficinista III – DICEP		



Tribunal Supremo Electoral

8	Filadelfia, Pensilvania	Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez Licda. María Andrea Dávila Córdova Erica Azucena Dávila Estrada	Magistrado Vocal V Coordinador II- UEVE- Oficinista I - DICEP	Del 22 al 27 de octubre del 2026	Consulado Móvil en Georgetown Delaware 24 y 25 de octubre -Reuniones de coordinación con autoridades consulares y otros actores. -Reuniones con líderes comunitarios y organizaciones de guatemaltecos.
---	----------------------------	--	--	--	--

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de agosto de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvín Otomel Jiménez Villalón
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero
**Encargado del Despacho
Secretaría**

